

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 20-2021-MDY

Yura, 15 de enero del 2021.

VISTOS:

El Decreto Supremo n.º 007-2020-PCM que establece disposiciones para la gestión de reclamos en las entidades de la Administración Pública.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo n.º 007-2020-PCM se establece un nuevo enfoque para el Libro de Reclamaciones en las entidades públicas, a fin de fortalecer el marco normativo que regule el proceso de gestión de reclamos para promover una cultura de mejor atención al ciudadano y la implementación de procesos de mejora continua en la Administración Pública con el objeto de brindar a la ciudadanía servicios de calidad en la forma y oportunidad requerida.

Que, en ese sentido, la finalidad del citado Decreto Supremo, es establecer disposiciones para la gestión de reclamos como parte del modelo para la gestión de la calidad de servicio en las entidades públicas, que les permita identificar e implementar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de la prestación de los bienes y servicios, lo cual se encuentra dentro del marco de las acciones principales del proceso de Modernización de la Gestión Pública.

Que, asimismo, el literal d) del artículo 7 del Decreto Supremo n.º 007-2020-PCM establece que la máxima autoridad administrativa de las entidades de la Administración Pública o quien esta delegue, tiene la responsabilidad de designar formalmente a los funcionarios o servidores civiles como responsables titular y alterno, encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos de la entidad, comunicando dicha designación a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros dentro de los tres (3) días hábiles de efectuada la designación.

Que, conforme lo establece el artículo 6 de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, en este sentido, resulta necesario designar al Responsable Titular del Proceso de Gestión de Reclamos de la Municipalidad Distrital de Yura, esto de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo n.º 007-2020-PCM, Decreto Supremo que establece el alcance, las condiciones, los roles y responsabilidades y las etapas del proceso de gestión de reclamos ante las entidades de la Administración Pública.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20º, inciso 6 de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

Asociación Ciudad de Dios Zona 3, Sector B - Centro Cívico

982642081 / 982640935

www.muniyura.gob.pe

RESOLUCIÓN ALCALDÍA N° 20-2021-MDY

Yura, 15 de enero del 2021.

RESUELVE:

Artículo 1°.- **DESIGNAR** como responsables encargados de asegurar el correcto cumplimiento del proceso de gestión de reclamos en la Municipalidad Distrital de Yura, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo n.º 007-2020-PCM, a las siguientes personas:

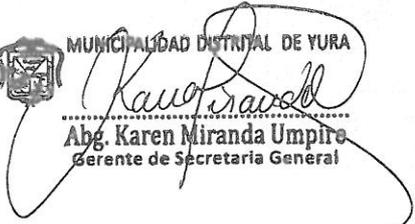
- Responsable titular: Abg. Karen Miranda Umpire – Gerente de Secretaria General.
- Responsable alterno: Abg. Felipe Gustavo Lazarte Enriquez – Abogado de Asesoría Jurídica.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto toda disposición emitida con anterioridad, de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente

Artículo 3°.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, dentro de los tres (3) días hábiles de efectuada la designación.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abg. Karen Miranda Umpire
Gerente de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Néstor Romulo Chicaña Nina
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

YURA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

